Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2023 17:04:16

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0059-2023/DP-OAF

Lima, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 013-2023-DP/OAF-LOG de la Jefatura del Área de Logística por el cual solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

DEFENSORIA DEL PUEBLO ODECI

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0004-2023/DP-OAF se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-DP;

Que, en el PAC-DP se aprobó la inclusión del "Procedimiento Nº 1: Suministro de Gasohol 95 Plus" por un valor estimado de S/101,520.00;

DEFENSORIA DEL PUEBLO P.N.A. Área de Logística

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

DEFENSORIA DEL PUEBLO Oficina de Administración y Finanzas

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2023 17:04:16

en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral 1) del Artículo Sexto de la Resolución Administrativa Nº 002-2022/DP, se ha delegado en la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, el Área de Logística, mediante Informe N° 013-2023-DP/OAF-LOG sustenta y solicita la inclusión en el PAC-DP del procedimiento de selección para la contratación del suministro de gasohol premium, contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Ucayali, contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Cajamarca, contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Amazonas, contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Apurímac y contratación del servicio de plataforma de call center de la línea gratuita 0800 de la Defensoría del Pueblo en la nube; asimismo, en el Informe N° 013-2023-DP/OAF-LOG se menciona que las referidas contrataciones se encuentran incluidas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 y cuentan con las respectivas disponibilidades y previsiones presupuestales otorgadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, el Área de Logística, mediante Informe N° 013-2023-DP/OAF-LOG sustenta y solicita la exclusión del PAC-DP del “Procedimiento Nº 1: Suministro de Gasohol 95 Plus”;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2023 17:04:16

Defensoría del Pueblo

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado y sustentado mediante Informe N° 013-2023-DP/OAF-LOG, resulta procedente conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 8° y 15° de la Ley; los numerales 6.1), 6.2) y 6.3) del artículo 6° del Reglamento; y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y los literales k) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 002-2022/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la exclusión del PAC-DP el "Procedimiento Nº 1: Suministro de Gasohol 95 Plus".

Artículo Segundo.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP de los siguientes procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
4	SUMINISTRO DE GASOHOL PREMIUM	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
5	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE UCAYALI	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA
6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE CAJAMARCA	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA
7	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA
8	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE APURIMAC	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA
9	SERVICIO DE PLATAFORMA DE CALL CENTER DE LA LINEA GRATUITA 0800 DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA NUBE	SERVICIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Los detalles referentes a los procedimientos de selección se encuentran en el Anexo N° 01, denominado "Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2023 17:04:16

Artículo Tercero. - El Área de Logística debe publicar el PAC-DP modificado, en su integridad, en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0059-2023/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	DEFENSORIA DEL PUEBLO		2023
SIGLAS:	DP	**UNIDAD EJECUTORA:**	001 / 20304117142
PLIEGO:	020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	**INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**	Resolución Jefatural

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST						
4	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	-	NO		SUMINISTRO DE GASOHOL PREMIUM	1510150600390517	Galones	5,640	SOLES		106,708.80	15	01	00	00	MARZO	Subasta Inversa Electrónica	AREA DE LOGISTICA		
5	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE UCAYALI	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		180,000.00	25	01	01	00	MARZO	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		
6	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE CAJAMARCA	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		144,000.00	06	01	01	00	MARZO	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		
7	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		108,000.00	01	01	01	00	MARZO	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		
8	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE APURIMAC	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		162,000.00	03	01	01	00	MARZO	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		
9	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE PLATAFORMA DE CALL CENTER DE LA LINEA GRATUITA 0800 DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA NUBE	8311150700283532	Servicio	1	SOLES		74,160.00	00	00	00	00	MARZO	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		